SOACHA | EL CAMBIO AVANZA	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	Código: GJ-FR-028
	ACTA DE INICIO	Versión: 03
		Fecha: 31/07/2023

CONTRATO N°.:	4034 DEL 31 DE AGOSTO DE 2023		
TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTRO		
OBJETO:	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NOMENCLATURA VIAL Y DOMICILIARIA EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA - FASE IV.		
VALOR:	CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS ($400.000.000.00) MONEDA LEGAL Y CORRIENTE.		
CONTRATISTA:	GEOCAT INGENIERIA S.A.S NIT. 860.524.046-8 REPRESENTANTE LEGAL: JONATHAN DAVID BENAVIDES MÚNERA identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.026.552.436.		
PLAZO:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO, LO QUE OCURRA PRIMERO.		
CDP:	3549 DEL 09 DE MAYO DE 2023	**CRP:**	5615 DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2023
PÓLIZA:	3725897-2	**FECHA:**	01 de septiembre de 2023
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA EN SECOP II:			04 de septiembre de 2023

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo del contrato anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización.

En consecuencia, se procede a la iniciación del contrato el día 04 de septiembre de 2023, hasta el 31 de diciembre de 2023 o hasta agotar el presupuesto, lo que ocurra primero.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, en Soacha - Cundinamarca el día 28 de junio de 2023.

JONATHAN FABIAN ROCHA DUQUE DIRECTOR TÉCNICO, GRADO 01 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. **SUPERVISOR**	GEOCAT INGENIERIA S.A.S NIT. 860.524.046-8 **REPRESENTANTE LEGAL:** JONATHAN DAVID BENAVIDES MÚNERA. C.C. 1.026.552.436 **CONTRATISTA**

Proyectó: Margarita Quintana – Contratista SPOT
Revisó: Luis Miguel Saavedra Avila - Abogado Especializado SPOT

Original: MUNICIPIO

Copias: Contratista, Supervisor del Contrato

Nota:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- **La garantía única debe encontrarse aprobada por el MUNICIPIO.**
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte del MUNICIPIO en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato, formato que deberá estar anexo al Acta de Inicio.

Anexos (según aplique):

Powered by CamScanner